



REPUBLICA DE COLOMBIA

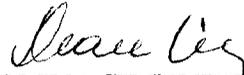
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER  
LISTA DE TRASLADO ELECTRONICO 26

ART 175 Paragrafo 2 C.P.A.C.A

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Traslado De:	Magistrado Ponente
1	54001-23-33-000-2018-00154-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALIANZA FIDUCIARIA S.A	MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CÚCUTA - SECRETARÍA DE VALORIZACIÓN Y PLUSVALÍA	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LA DRA. JOHANNA PATRICIA ORTEGA CRIADO, APODERADA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ CÚCUTA, EN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA Y REFORMA DE LA MISMA. OBRANTES DEL FOLIO 104 AL 112 Y 179 AL 183 DEL EXPEDIENTE.	<b>CARLOS MARIO - PEÑA DIAZ</b>
2	54001-23-33-000-2018-00246-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSÉ RAFAEL GUERRERO LEAL	NACIÓN - RAMA JUDICIAL	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DR. EDWIN RODRIGO VILLOTA SORIANO, APODERADO DE LA RAMA JUDICIAL. EN CONTESTACIÓN, OBRANTE DEL FOLIO 53 AL 57 REVERSO DEL EXPEDIENTE.	<b>HERNANDO - AYALA PEÑARANDA</b>
3	54001-23-33-000-2018-00349-00	REPARACION DIRECTA	C.I EXCOMIN S.A.S	MUNICIPIO DE SARDINATA	SE CORRE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR EL DR. NELSON TORRES GARCÍA, APODERADO DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, EN CONTESTACIÓN, OBRANTE DEL FOLIO 266 AL 282 DEL EXPEDIENTE.	<b>HERNANDO - AYALA PEÑARANDA</b>

*De acuerdo al Artículo 110 del C.G.P; se FIJA la presente en un lugar público de la Secretaria de este Tribunal hoy 28 Junio de 2019 a las ocho de la Mañana (08:00 a.m), y se DESFIJA hoy 28 Junio de 2019 a las seis de la tarde (06:00 p.m); Y En cumplimiento al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A corre en traslado por el término de Tres (3) días.*



*DIANA CAROLINA JIMENEZ VESGA*  
*Secretaria General*

PAGINA

2



En el(los) presente(s) Proceso(s), hoy 28 Junio de 2019 a las ocho de la Mañana (08:00 A.m), se fija Aviso en la Secretaria de este Tribunal Administrativo y se informa a la Parte contraria sobre el Traslado de las Excepciones , Por el Terminio de Tres (3) Días Habiles, de acuerdo al Art 175 Paragrafo 2 del C.P.A.C.A.

*DIANA CAROLINA JIMENEZ VESGA*  
*Secretaria General*